PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

N° 108 -2023-OEA-HONADOMANI-SB

Of. Estadística

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Administrativa

Lima, 27 de Noviembre de 2023

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado
27 NOV. 2023
LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO

VISTO:

El Expediente N° 03587-23, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: "*Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones*";

V°B° Abog. Julio Cesar Vargas Otero Oficina de Asesoría Jurídica HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "*Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*";

V°B° M.T.M.A. Jefa(e) de la Oficina de Logística

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "*Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento*";

Oficina Ejecutiva Planeamiento Estratégico

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: "*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades*"; y en el numeral 7.5.2 se establece que: "*Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE*";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 006-2023-DG-HONADOMANI-SB, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2023", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir Procedimientos de Selección;

Que, mediante Nota Informativa N° 32-2023-DO-HONADOMANI-SB, la Jefa del Departamento de Odontoestomatologia, solicita se realice un estudio de indagación de Mercado de los Equipos Odontológicos; Equipos de RX Dental y 3 Unidades Dentales por Reposición, comprendidos dentro del IOARR con CUI 2574567; Adjuntando las Especificaciones Técnicas;

Que, a través del Proveído N° 493.2023.OL.OEA.HONADOMANI.SB, la jefatura de la Oficina de Logística hace suya la Nota Informativa N° 701-2023-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, emitida por la Jefa del Equipo de Programación, remitiendo las cotizaciones de los proveedores, con las respectivas observaciones y consultas para su absolución, así como las modificaciones de las especificaciones técnicas; anexando el acta de evaluación y validación de las Especificaciones Técnicas a fin de que se evalué el cumplimiento del bien, las mismas que deben ser aprobadas por el área usuaria, para lograr satisfacer la necesidad real y continuar con los procedimientos correspondientes para la atención oportuna en la institución;

Que, con Memorando N° 295-2023-OSGYM-OEA-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, informa que se remiten los resultados de la evaluación del usuario para la Adquisición de Equipos Odontológicos por Reposición para Consultorio Externo de Odontología – IOARR 2578229 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", señalando que se ha realizado la evaluación correspondiente a las propuestas presentadas en coordinación con el área usuaria, Servicio de Odontología, precisando que está de acuerdo a las especificaciones técnicas, adjuntando cuadro de evaluación técnica correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 536-2023-OL-OEA-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Logística hace suyo el Informe N° 435-2023-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB emitido por la Jefa del Equipo de Programación, comunicando al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, que habiéndose efectuado la indagación de mercado para la "Adquisición de Equipos Odontológicos por Reposición para Consultorio Externo de Odontología – IOARR 2578229 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", se ha determinado que el tipo de Procedimiento de Selección es una Adjudicación Simplificada, cuyo valor estimado asciende a la suma de S/ 155,500.00 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100 Soles);

Que, a través del Proveído N° 1025.2023.OEPE.HONADOMANI.SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico hace suya la Nota Informativa N° 1246.2023.UP.OEPE. HONADOMANI.SB, emitida por el Coordinador del Equipo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en atención al documento de la Oficina de Logística, otorga la disponibilidad presupuestal para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Equipos Odontológicos por Reposición para Consultorio Externo de Odontología – IOARR 2578229 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por el monto de S/ 155,500.00 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100 Soles), se dan bajo las consideraciones de la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N°0000002361, con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento – Recursos Ordinarios (RO), Meta: 119 – Adquisición de Equipos, con Genérica de Gastos 26.32.42 – Equipos;

Que, a través del Proveído N° 063-2023-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo de Inclusión al PAC-2023 referente al Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la Adquisición de Equipos Odontológicos por Reposición para Consultorio Externo de Odontología – IOARR 2578229 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por el monto de S/ 155,500.00 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100 Soles);

Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir el Procedimiento de Selección antes precitado;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 108 -2023-OEA-HONADOMANI-SB

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Administrativa

Lima, 27 de Noviembre de 2023

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 190-2023-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

MINISTERIO DE SALUD V°B° Abog. Julio Cesar Vargas Otero Oficina de Asesoría Jurídica HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"

SE RESUELVE:

Primero.- **Aprobar** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2023, para Incluir el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Equipos Odontológicos por Reposición para Consultorio Externo de Odontología – IOARR 2578229 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por el monto de S/ 155,500.00 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100 Soles); conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

MINISTERIO DE SALUD HONADOMANI "San Bartolomé" V°B° M.T.M.A. Jefatura de la Oficina de Logística

Segundo.- **Encargar** a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO "SAN BARTOLOMÉ" Oficina Ejecutiva Planeamiento Estratégico

Tercero.- **Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese, Publíquese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
MC. AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administracion

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"
Documento Autenticado
27 NOV. 2023
LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO
Reg. N°

ASL/AMCHN/MTMA/JCVO/lccs
C..c.

- DG
- OEPE
- OL
- OSG y Mantto
- OAJ
- OEI
- Archivo

PÁGINA EN BLANCO